

Cerro Sombrero, 27 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° **284/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo camión Municipal Placa Patente BVVD-63, para trasladar adquisiciones de Gestión Municipal, del Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal 2009 y retirar productos del Proyecto "Sala de Estimulación Temprana en sede de la Comunidad", del Programa Chile Crece Contigo".

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
28	10	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/